

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)
- En la fecha, se le informa a la señora Juez que se recibió vía correo electronico memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante la doctora MILEYDIS TATIANA BERBEN HERNANDEZ, a traves del cual solicita se requiera a la empresa CERREJON, para que informe a este despacho cuales son las prestaciones legales que a la fecha le estan siendo canceladas al demandado y en que fecha se cancelanl. Sírvasse proveer.

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao (La Guajira), febrero veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
PROVIDENCIA	AUTO REQUIERE AL PAGADOR
DEMANDANTE	LICETH TATIANA RODRIGUEZ BERBEN
DEMANDADO	JOSE BIENVENIDO JULIO RIVERA
RADICADO:	44-430-31-84-001-2022-00037-00

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, se dispone requerir a la empresa CERREJON, para que allegue al presente proceso la siguiente informacion, acerca del demandado JOSE BIENVENIDO JULIO RIVERA, identificado con la cedula de ciudadanía No 84.008.819.

- ¿Cuales son las prestaciones legales que a la fecha le estan siendo canceladas y en que fecha se cancelan?.
- ¿Cuál es el valor total pagado al demandado, por concepto de beneficios estatales y/o privados que recibe a nombre de los niños M.J.J.R. y J.M.J.R., tales como el subsidio educativo entre otros, y las fechas en las cuales se cancelan?

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsjd20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ